

PEDIDO DE COTIZACION

San Miguel de Tucumán, 08 de Agosto de 2022

Ref.:Expediente N°: 11793/425-2022

Presente

La Dirección de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, tiene el agrado de dirigirse a Ud. a fin de Solicitar la cotización de el/los siguientes items:

Item	Producto	Descripción	Cantidad
1	AZUCAR X 1KG.	BLANCA COMÚN, TIPO A, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE ROTULADO DEL C.A.A, DE CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS SATISFACTORIA, SIN PRESENCIA DE SUSTANCIAS EXTRAÑAS, MARCA TIPO SANTA CLARA, MARAPA, ETC. EN BOLSAS X 1KG. PERFECTAMENTE SELLADOS. LA FECHA DE VENCIMIENTO DEBERÁ SER COMO MÍNIMO DE 6 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA.	30000
2	ACEITE DE GIRASOL X 900 CC.	PURO DE GIRASOL, DE 1º CALIDAD MARCA TIPO COSTA DEL SOL, ALSAMAR, ETC, LIBRE DE IMPUREZAS, EN ENVASES PET POR 900 CC AJUSTADO A LAS ESPECIFICACIONES DEL CÓDIGO ALIMENTARIO ARGENTINO. LA FECHA DE VENCIMIENTO DEBERÁ SER COMO MÍNIMO DE 6 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA	30000
3	ARROZ X 1 KG.	TIPO 0000 EN BOLSAS POR 1 KG. HERMÉTICAMENTE CERRADOS, LIBRE DE IMPUREZAS, SIN PRESENCIA DE CUERPOS EXTRAÑOS, DE CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS SATISFACTORIAS. MARCA TIPO NUTRIMAX, CELADOR, ETC. AJUSTADO A LAS ESPECIFICACIONES DEL CÓDIGO ALIMENTARIO ARGENTINO. LA FECHA DE VENCIMIENTO DEBERÁ SER COMO MÍNIMO DE 6 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA.	30000
4	FIDEOS SPAGUETTI LARGO X 500GRS.	DE 1º CALIDAD, EN PAQUETES POR 500 GRS. HERMÉTICAMENTE CERRADOS, LIBRE DE IMPUREZAS, SIN PRESENCIA DE CUERPOS EXTRAÑOS, DE CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS SATISFACTORIAS. MARCA TIPO RIVOLI, CHICAGO, ETC. AJUSTADO A LAS ESPECIFICACIONES DEL CÓDIGO ALIMENTARIO ARGENTINO. LA FECHA DE VENCIMIENTO DEBERÁ SER COMO MÍNIMO DE 6 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA.	30000
5	HARINA 0000 X 1K	TIPO 0000, FORTIFICADA, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE ROTULADO DEL C.A.A, DE CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS SATISFACTORIA, SIN PRESENCIA DE SUSTANCIAS EXTRAÑAS, MARCA TIPO FAVORITA, GRACIELA REAL, LA TERESINA, ETC.. EN BOLSAS X 1 KG. PERFECTAMENTE SELLADOS. LA FECHA DE VENCIMIENTO DEBERÁ SER COMO MÍNIMO 6 MESES DESDE EL MOMENTO DE LA ENTREGA.	30000
6	PURE DE TOMATE X 520 GRS	DE 1º CALIDAD, EN CAJAS BREAK POR 520 GR. APROX, DE CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS SATISFACTORIA, SIN PRESENCIA DE SUSTANCIAS EXTRAÑAS LIBRE DE IMPUREZAS, MARCA TIPO ARCOR, SABORES DEL VALLE, CANALE, ETC. ,AJUSTADO A LAS ESPECIFICACIONES DEL CÓDIGO ALIMENTARIO ARGENTINO. LA FECHA DE VENCIMIENTO DEBERÁ SER COMO MÍNIMO DE 6 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA.	30000
7	YERBA X 1 KG.	ELABORADA CON PALOS, DE 1ERA CALIDAD, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE ROTULADO DEL C.A.A, DE CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS SATISFACTORIA, DE 1º CALIDAD, SIN PRESENCIA DE SUSTANCIAS EXTRAÑAS, MARCA TIPO BROCHE DE ORO, BRASITA DE FUEGO, ETC. EN PAQUETES X 1 KG PERFECTAMENTE SELLADOS. LA FECHA DE VENCIMIENTO DEBERÁ SER COMO MÍNIMO 6 MESES DESDE EL MOMENTO DE LA ENTREGA.	30000

Lo requerido es en el marco del convenio celebrado entre la Secretaría de Articulación de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Tucumán (CONVE-2022-35883817-APN-SAPS#MDS). Surge la necesidad de contar de forma URGENTE con los

productos requerido para para poder asistir a familias de alta vulnerabilidad social de toda la provincia, atento a emergencias imprevisibles.

Dicha cotización deberá ser presentada hasta las **10:00** del día **11/08/2022**, en la calle Piedras N° 530 , 3er piso Oficina "O" de la Dirección de Compras y Contrataciones o dirección de correo electrónico cotizaciones@desarrollosocialtuc.gov.ar , indicando el mantenimiento de la oferta, preferentemente de 45 días hábiles, número de CUIT del oferente, Razón Social, datos de contacto y valor total de la propuesta en números y letras, marca de los productos solicitados.

Requisitos a presentar:

- CONSTANCIA DE INSCRIPCION EXPEDIDA POR AFIP.
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EXPEDIDA POR D.G.R. DE LA PROVINCIA.
- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EMITIDO POR D.G.R. DE LA PROVINCIA
- COPIA DE CBU DE CUENTA - PROVEEDOR DEL ESTADO EN EL BANCO MACRO.
- CONSTITUCION DE DOMICILIO EN TUCUMÁN Y RENUNCIA AL FUERO FEDERAL MANIFESTANDO SU VOLUNTAD DE SOMETERSE A LOS TRIBUNALES ORDINARIOS DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN.
- DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE CONTEMPLADO EN LOS ALCANCES DEL N°108 DEL DECRETO ACUERDO N° 22/1-09 (REQUISITOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO).
- SI LA PROPUESTA ESTA FIRMADA POR SOCIO O ACCIONISTA DEBERA ADJUNTAR COPIA DE CONTRATO SOCIAL (SRL) O ESTATUTO SOCIAL (SA) SEGUN APLIQUE.
- SI LA PROPUESTA ECONOMICA ESTÁ FIRMADA POR UN APODERADO, DEBEBRÁ ADJUNTAR COPIA DEL PODER EXTENDIDO POR ESCRITURA PÚBLICA
- SELLADO DE ACTUACION POR CADA FOLIO PRESENTADO.
- CERTIFICADO DE RNPA.
- CERTIFICADO DE RNE.

	Especificaciones
Lugar de entrega	Lo requerido deberá ser entregado en los depósitos del Ministerio sitios en calle Lavalle N° 2374 y Coronel Suarez N° 51/55.
Plazo de entrega	PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: LA MERCADERÍA DEBERÁ ESTAR <u>DISPONIBLE DE MANERA INMEDIATA LUEGO DE LA NOTIFICACIÓN</u> CASO CONTRARIO, EL PROVEEDOR SERÁ PASIBLE DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y NO SE ACEPTARÁ SU PRESENTACIÓN PARA FUTURAS COMPRAS.
Flete, acarreo, descarga y otros	La entrega de los productos que resulten adjudicados debe realizarse en el lugar indicado en la Subdirección de Almacenes, libre de todo gasto de flete y acarreo, previa coordinación con los responsables del Depósito, al solo efecto de evitar demoras al momento de la misma. Queda establecido que, los responsables de la recepción de los productos controlarán el contenido de una muestra representativa de la mercadería recibida (en el caso de alimentos serán remitidos a Bromatología para su análisis. El informe favorable de dicha dirección será condición necesaria para el posterior pago de la mercadería). La mercadería deberá estar paletizada en todos los casos al momento de la entrega, en caso contrario no será recepcionada por la Subdirección de Almacenes
Sanciones	En caso de incumplimiento de los proponentes de las condiciones de este pliego, el mismo será sancionado de conformidad a lo dispuesto por el Art. 84 del Decreto N° 22/1-2009- Reglamento de Compras y Contrataciones; el cual dispone: “Las ofertas y adjudicaciones... serán pasibles, en caso de incumplimiento de sus obligaciones, de una multa equivalente a la garantía exigida para la Licitación Pública”

Sin otro particular lo saludo atte.-